

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MAXIMO SOLAR INDUSTRIES, INC.
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO; LUMA ENERGY, LLC y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0029

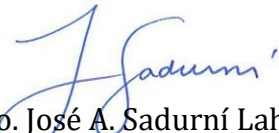
ASUNTO:

Renuncia de Representación Legal

RESOLUCIÓN

Examinada la “Moción de Relevo” presentada el 11 de agosto de 2020, se releva al licenciado Carlos J. Parés Guzmán como abogado de Maximo Solar Industries, Inc. en el presente caso.

Notifíquese y publíquese.


Lcdo. José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 20 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 20 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0029, y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: jhernandez@maximosolar.com, cpares@maximosolar.com, mvazquez@diazvaz.law, kbolanos@diazvaz.law

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 agosto de 2020.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria Interina